



**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PECA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

Montevideo, 01 JUL 2021

VISTO: estos antecedentes.

RESULTANDO: I) que con fecha 24 de junio de 2021, la Adscripta a la Dirección remite solicitud sobre la necesidad de crear un Equipo técnico a la interna de la DGDR, que promueva políticas públicas de desarrollo rural con enfoque de género.

II) que el Equipo Técnico de Género estará integrado por diversos técnicos de desarrollo rural de la Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO: I) necesario, proceder a lo solicitado por la Adscripta a la Dirección de acuerdo a los fundamentos expresados.

II) conveniente dentro de los objetivos que se formulan crear un Equipo Técnico de Género y designar a las personas propuestas para la integración del mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

00012

RESUELVE:

1º) Créase el Equipo Técnico de Género con el cometido de promocionar las políticas públicas de desarrollo rural que promueva políticas públicas de desarrollo rural con enfoque de género del país, a partir del 30 de junio de 2021, con una carga horaria de hasta 10 horas semanales;

El mencionado Equipo Técnico estará integrado de la siguiente manera:

Cecilia Cabrera C.I 4250355-1

Verónica Sarli C.I 1965739-7

Lucía Vázquez C.I 4.409.276-6

2º) La Comisión podrá convocar a técnicos de cada División de la Unidad Ejecutora cuando lo considere pertinente.

3º) Los cometidos del Equipo Técnico de Género serán los siguientes:

- a) Participar con un representante en la Comisión Especializada en Género (CEG) del MGAP.
- b) Promover la articulación en diferentes ámbitos institucionales (intra-ministeriales e interinstitucionales) y de diálogo con la sociedad civil, con el fin de generar sinergias en el desarrollo de acciones territoriales con enfoque de género.
- c) Coordinar con los equipos técnicos de la DGDR el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones orientadas a atender demandas de las mujeres rurales con enfoque de género y territorial.
- d) Relevar, sistematizar y analizar con enfoque de género información existente, vinculada a las distintas convocatorias y programas de la DGDR.
- e) Realizar recomendaciones para la transversalización del enfoque de género, en el proceso de diseño, planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas de desarrollo.
- f) Promover acciones para la sensibilización y la capacitación en género del funcionariado de la DGDR.
- 4º) Por la Secretaría de la Unidad Ejecutora notifíquese a las personas designadas.
- 5º) Efectúense las comunicaciones correspondientes.
- 6º) Cumplido y con las constancias correspondientes, archívese.



Ing. Agr. Carlos Rydstrom
Director
Dirección General de Desarrollo Rural